

A LA GACETA DE MADRID

DEL DOMINGO 25 DE ENERO DE 1835.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del dia 24 de Enero.

Se abrió á las doce y cuarto; y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Se mandó pasar á la comision de Poderes una instancia del Sr. marques de Villafuerte, electo Procurador por las islas Canarias, solicitando se le exonere de este cargo en atencion á su quebrantada salud.

Se concedieron dos meses de licencia al Sr. D. José Vifialés para pasar á su casa á fin de arreglar sus intereses.

Se dió cuenta de dos peticiones firmadas por suficiente número de señores Procuradores: la primera para que se declare libre el cultivo del tabaco, la cual habia pasado por las comisiones de Hacienda, Aduanas y Milicia urbana, que eran de opinion no habia inconveniente en que se discutiese en público; y la segunda sobre exencion del derecho que se cobra por el plomo que se exporta al extranjero; la cual habia pasado por las comisiones de Rentas estancadas, Hacienda y Aduanas, que opinaban asimismo no haber inconveniente en que se discutiese en público.

El Sr. Vicepresidente: «Estas peticiones se imprimirán y repartirán á los Sres. Procuradores, y en seguida señalaré dia para su discusion. Continúa la pendiente sobre el presupuesto de Marina.»

Fueron aprobados sin discusion los números y cantidades siguientes en los términos propuestos por el Gobierno, con que estaba conforme la comision.

Núm. 20. Para la fábrica de artillería de la Cavada, 202,713 rs.

Núm. 21. Para el depósito hidrográfico de Madrid 126,139 rs. 6 mrs.

Núm. 22. Para el observatorio astronómico 42,721 rs. 12 mrs.

Se leyó el número 23, en que el Gobierno pedía y la comision aprobaba para los colegios de San Telmo de Sevilla y Málaga, 360,000 rs.

El Sr. Ferrer: «El colegio de Málaga es una institucion debida á un obispo de aquella diócesis en favor de la educacion marítima del mismo pais. Parece que la comision propone la union de él con el de Sevilla: esto no deja de ser bueno; pero tiene un inconveniente; y es el perjuicio que se seguirá á los habitantes de Málaga; porque ¿cómo han de poder ir al colegio de Sevilla? De consiguiente resultaría una ventaja para el establecimiento de esta ciudad; pero los habitantes de Málaga se verían privados de tal beneficio. Esto creo que no sea mas que una idea indicada por la comision; y desearia saber si el Gobierno la habia adoptado.»

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «El Ministro de Marina opina que no debe destruirse sin edificar antes, y por tanto cree que los colegios de San Telmo, como destinados en su principio y aun en el dia á enseñar la náutica, no deben suprimirse hasta que se lleve á efecto la propuesta de la comision de las últimas Córtes constitucionales, de que fue uno de sus individuos, promovida por él; á saber, que se excitase á todos los consulados á que estableciesen escuelas náuticas, como las tenían los de Barcelona y Coruña, con el fin de generalizar esta instruccion en toda la costa para formar no solamente Pilotos, sino para que pudiesen adquirirla á la vista de sus padres ó familias los jóvenes que quisiesen dedicarse á seguir su carrera en el cuerpo de oficiales de la Marina Real, de cuyo modo irian á ser guardias marinas ya instruidos; se examinarían en los departamentos de esta arma, y seguidamente se embarcarían para adquirir la práctica en los buques de guerra de instruccion que debían estar prontos al efecto en aquellos; siguiendose de esto las ventajas de que tales jóvenes, educados á la vista de sus familias, conservarían su buena moral; á su entrada en el servicio estarían vigilados por el tiempo de 6 años que habia de durar su aprendizaje en el corto recinto de un buque mandado y dotado con un comandante y oficiales al propósito para gobernar á esta juventud con sujecion á un reglamento meditado detenidamente para el efecto; y el Estado se ahorraría los grandes gastos de colegio, educacion, pan, prest, vestuario &c., sin que por esto dejase de conseguirse el compañerismo ó colegiarismo que algunos opinan ser conveniente para el discurso de la carrera. Tanto la comision como las Córtes adoptaron con aplauso esta idea; pero, señores, puede decirse que este plan ni aun á medias se ha realizado, pues que ni los consulados han establecido las escuelas, ni se han tenido buques de guerra al propósito para el aprendizaje y vigilancia de los guardias marinas, y el resultado de la pequeña parte del plan que se ha observado ha producido efectos muy distintos en esta juventud, y tanto que ya en mi actual ministerio me he visto precisado á hacer alteraciones en el reglamento vigente de guardias marinas, que si se observan rigidamente disminuirán en parte los males que se han advertido, pero no todos en mi concepto hasta que se vea cumplida por completo la idea que en aquel tiempo tuve el honor de proponer, la cual verdaderamente no podrá realizarse hasta que todos los consulados establezcan sus escuelas, y yo adquiriera los medios de tener armados los buques de aprendizaje que dejo indicados. Y véase por qué hasta que esto se verifique no opino que se destruyan las escuelas náuticas que hay en los colegios de San Telmo, ó lo que es lo mismo, que estos dejen de existir para el objeto á que fueron instituidos; y tengo por necesario que se les señale la cuota que marca el presupuesto de Marina.»

El Sr. Lopez del Baño: «La marina, que se compone de cuerpos facultativos, como dice la comision y es efectivo, tiene absoluta necesidad de alguno ó algunos establecimientos donde se enseñen los principios fundamentales de esta ciencia. Segun parece, la comision propone que se reuna el colegio de Málaga al de S. Telmo de Sevilla, por lo sólido de su edificio, por la salubridad de que goza, y por estar separado de la ciudad. A estas razones de conveniencia, que son muy poderosas, se puede agregar la de que aumentándose los fondos del establecimiento, será este poco gravoso al Estado; como podría hacerse aplicándole los bienes que creo estan consignados en la memoria que ha dado el actual Director del establecimiento, á quien se ha pedido, que son: una porcion de bienes mostrencos de bastante consideracion en diferentes puntos de la provincia, varias pensiones en otros destinadas á la redencion de cautivos, y algunas sobre patronatos, cuyo destino es dar educacion á jóvenes pobres y huérfanos. ¿Por qué no se habian de asignar todas estas pensiones á dicho establecimiento formando un capital? Así lo hacen otras Naciones sabias en la economia; así se formará un establecimiento que sin ser gravoso al Estado reuna las cualidades de la enseñanza náutica, pilotage, artillería &c.; y en cuanto al agravo que resulte á los habitantes de Málaga, creo que podrá indemnizárseles asignándoles un número proporcional de plazas á las del colegio de dicha ciudad, las cuales no se provean sino por disposicion de las autoridades de Marina de la misma. De este modo me parece quedarian resarcidos los perjuicios, pues creo no haya en el colegio de Málaga colegiales externos, puesto que en el de Sevilla, que es de mas consideracion, apenas hay uno. Pero siempre seria bueno que interin no se plantea el establecimiento de escuelas náuticas por los consulados, contribuyesen estos con alguna asignacion para el de que se trata.»

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Es menester que el Estamento tenga en cuenta para su decision sobre este punto, que sin duda será cierto lo que acaba de decir el Sr. preopinante en cuanto á que ha tenido esas rentas el establecimiento de que se trata, mas que en el dia todas sus fincas se han arruinado ó no existen, y que las pensiones que disfrutaba no se pagan, especialmente las de América, y que no se sostiene en el dia sino con lo que le facilita por consignacion el presupuesto de Marina. Téngase pues entendido que actualmente ninguna otra cosa tiene de que existir, segun mis noticias, el colegio de San Telmo de Sevilla.»

El Sr. Lopez del Baño: «Las fincas de que yo he hablado no son las que tiene en la actualidad el establecimiento en cuestion, las cuales estan arruinadas, sino las que estan consignadas en el expediente que se formó sobre el particular, y son una porcion de mostrencos y pensiones establecidas sobre patronatos, con el objeto de dar educacion á jóvenes pobres y huérfanos, que se cobran y se estan malversando. Reuniendo, pues, todas estas con las destinadas á la redencion de cautivos y los mostrencos expresados, se lograria el doble objeto de dar la educacion á los huérfanos, y de que el establecimiento no fuese gravoso, quedando dichos bienes como vinculados en él, para que nunca careciese de ellos.»

El Sr. Agreda: «Sin perjuicio de que se tome en consideracion lo que ha dicho el Sr. Lopez del Baño, debo manifestar que es tan cierto lo que ha indicado el Sr. Ministro, de que para atender á sus necesidades no cuenta este establecimiento mas que con la consignacion de marina, que en los años pasados en que no estaba esta pagada al corriente, ha llegado ocasion de no tener el colegio de Sevilla con que mantener á sus alumnos, y el director se ha visto precisado á buscar medios extraordinarios para mantenerlos: siendo, pues, este colegio tan útil y necesario, ruego al Estamento que tenga esto presente.»

El Sr. Galwey manifestó que los Sres. Lopez del Baño y Agreda, como Procuradores por la provincia de Sevilla, querian que se trasladase á esta ciudad el colegio de Málaga: que esto no pasaba de ser una indicacion de la comision, para ver si el Gobierno la admitia, y que este haria luego lo que juzgase oportuno: que el Estamento no se hallaba en el caso de determinar si habia de quedar dicho establecimiento en Málaga ó en Sevilla, y que no podia hacer mas que votar la cantidad que el Gobierno pedia, la cual el mismo Gobierno daría la direccion que le pareciese mas conveniente.

El Sr. conde de las Navas: «Encuentro tan juiciosas la opinion de la comision en esta parte, que aun careciendo de los conocimientos necesarios en la materia, la razon natural me dicta suficientes razones para sostenerla. Dice la comision que se forme un colegio general en donde los oficiales de marina reciban la educacion teórica necesaria en su carrera. Aunque soy amigo de que á todos los establecimientos se les dé una grande latitud, y no tenga intervencion el Gobierno; en este caso, como se han de dar una porcion de conocimientos científicos, me parece indispensable que el Gobierno tenga la direccion inmediata en el de que se trata. Me limitaré, pues, á responder á lo que ha dicho el señor preopinante respecto á la localidad de que puede hacer uso el Gobierno. Las razones que da la comision son sumamente fundadas. El colegio de San Telmo de Sevilla es muy antiguo, y tiene un grande edificio; cosa que es preciso no perder de vista cuando se trata de esta materia, porque he visto en naciones muy cultas abandonar la formacion de algunos establecimientos por no tener bastantes fondos para la construccion de edificios al efecto. Si

fuese necesario citaria un ejemplo; de consiguiente, estando en Sevilla hecho el gasto principal; teniendo allí un establecimiento que no ha dejado de producir grandes marinos, no creo que haya inconveniente en seguir la opinion del Sr. Lopez del Baño, dando á los habitantes de Málaga entrada gratuita en el, con preferencia á los de otras provincias de lo interior, que por su posicion local parece que no son tan á propósito para la carrera de marina.

«Esta escuela, bien montada y dirigida con el tino que yo me prometo del Gobierno constitucional, y fomentándose á la sombra de nuestras instituciones libres, producirá ventajas de consideracion. Debo prevenir al Estamento, haciéndome, por decirlo así, intérprete de sus deseos, que la materia de instruccion en España espero se arregle con mucho órden, pero no con economía. Entiéndase que es lo que quiero expresar con esta economía: quiero decir economía mezquina; que no haya mezquindad, porque nosotros necesitamos gastar mucho dinero en educarnos en la carrera de la libertad, en la cual no estamos mas que á la puerta. Por consiguiente la cantidad de 3600 rs. que se pide por el Gobierno, y que aprueba la comision, no me parece excesiva atendidos los beneficios que se pueden esperar de la marina. Mi opinion es pues que se esté al dictámen de la comision.»

El Sr. Vicepresidente: «Lo único que debe votarse es la cantidad que el Gobierno pide y que la comision aprueba: por consiguiente yo no puedo hacer mas que poner á votacion la cantidad que la comision concede al Gobierno.»

El Sr. Ferrer insistió en las mismas ideas emitidas anteriormente, en que no podia tener lugar la reunion de los colegios de San Telmo de Sevilla y Málaga; y en que lejos de suprimirse dicho establecimiento en Málaga, debia excitarse á los consulados para que contribuyesen segun ya habia manifestado antes.

Habiéndose preguntado si el punto estaba suficientemente discutido, se declaró que sí; y puesto á votacion el número 23, quedó aprobado.

Se leyó el número 24, que trata de los gastos de escritorio y otros ordinarios de todos los establecimientos y oficinas de marina. El Gobierno pedia al efecto 1.488,604 rs. 9 mrs. La comision rebajaba de esta cantidad 20,500 rs.

Al ir á ponerse á votacion este número, el Sr. Vazquez Moscoso hizo presente que era necesario saber si el Gobierno estaba conforme con la rebaja que proponia la comision.

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «En cierto modo el Gobierno está de acuerdo con el dictámen de la comision, porque al cabo el punto está reducido á si con la cantidad que se señala por la comision habrá bastante para plumas, papel y demas gastos de escritorio. Si efectivamente lo hay no se gastará mas; pero si no lo hay claro está que habrá de sacarlo de otra parte, pues sin estos medios no se puede gobernar.»

Puesto á votacion dicho número 24, se desapróbó la cantidad que pedia el Gobierno, y fue aprobada la propuesta de la comision.

Se leyó el párrafo comprensivo de los números del 25 al 28, en que el Gobierno pedia la cantidad total de 7.914,021 rs. 24 mrs., con que se hallaba conforme la comision.

Los Sres. Sanchez Toscano y La Santa hicieron presente que si se trataba de pensiones, cesantes &c., pasase este párrafo á la comision especial nombrada al efecto.

El Sr. Secretario del Despacho de Marina dijo que era cosa de reglamento lo contenido en el párrafo en cuestion.

El Sr. Alcalá Galiano manifestó que se debia votar el mismo párrafo, y no pasarse á la comision central, tanto mas, cuanto que la comision se hacia cargo de las pensiones en el número siguiente (lo leyó): que lo comprendido en el actual era una cosa de reglamento; y que lo relativo á pensiones pasaria á la comision especial.

El Sr. marques de la Gándara: «Como individuo de la comision especial, digo que á esta ha pasado, para que dé su dictámen, todo lo correspondiente á las clases pasivas de los presupuestos discutidos hasta ahora, ó sea lo relativo á pensiones, cesantes, viudedades y jubilados.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Hay una equivocacion en esa proposicion: lo que ha pasado á la comision es sobre cesantes y otras materias que pueden estar sujetas á una variacion. Las viudedades de reglamento no han pasado de ninguno de los ministerios: estoy seguro de esto, porque son derechos adquiridos por medio de un descuento, y conforme á reglas fijas. Yo quisiera que se aclarara el punto.»

El Sr. marques de la Gándara: «No será extraño que me haya equivocado, porque es muy comun en mí; pero desearia que se leyese el acta de la sesion en que se trató de este punto, pues en ella constará lo que se resolvió sobre él. Pido por tanto que se lea dicha acta.»

Habiéndose reclamado se leyese el acta, cuya lectura habia pedido el Señor marques de la Gándara, tomaron parte en este debate varios señores, manifestando no se debian entender por viudedades sino las de reglamento; en lo que convino el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, diciendo que las demas eran propiamente pensiones.

Se leyó efectivamente la parte del acta de la sesion de 24 de Diciembre de 1834, relativa al nombramiento de la comision central; despues de lo cual manifestó el Sr. Vicepresidente que no habia en su concepto objeto de discusion.

El Sr. Alcalá Galiano reclamó asimismo la lectura de las actas de la sesion en que se resolvió lo relativo al presupuesto de Guerra en punto á pensiones; y el Sr. Vicepresidente anunció que mientras se buscaban podria continuarse la discusion; pero que antes iba á darse cuenta de unos oficios del Gobierno.

Efectivamente se leyeron dos comunicaciones del Sr. Secretario del Despacho de Estado; por la primera de las cuales se ponía en noticia del Estamento haber admitido S. M. la dimision del cargo de Secretario del Despacho de la Guerra al Sr. marques de Valle de Rivas, quedando satisfecha de su celo y buenos servicios; y por la segunda se le participaba haber conferido S. M. interinamente dicho cargo al mismo Sr. Secretario del Despacho de Estado para que no sufriesen retraso los negocios del ramo. El Estamento quedó enterado.

Se mandaron pasar á la comision de Poderes los del Sr. D. Andres Arango, Procurador por la Habana.

Siguiendo la discusion del presupuesto de Marina, se mandó pasar á la comision especial el núm. 29, relativo á los pensionistas de todas clases; para cuyo

objeto el Gobierno y la comision de conformidad asignaban 1.100,848 reales 12 mrs.

Fue aprobado sin discusion el núm. 31, que incluye el importe de las hospitalidades de todas clases; siendo la cantidad señalada al efecto, tambien de acuerdo por el Gobierno y la comision, 596,330 rs. 28 mrs.

Asimismo se aprobó el párrafo que trata del personal extraordinario, en que conformes igualmente el Gobierno y la comision fijaban para este objeto 5.642,545 rs. 26 mrs.

Se leyó el párrafo sobre material de obras hidráulicas y civiles. El Gobierno pedia á este fin 3.422,790 rs. 26 mrs., y la comision hacia una rebaja de 691,508 rs.

El Sr. Istúriz: «No soy facultativo; pero creo que no deben quedar abandonados del todo los diques de Cádiz, que son obra magnífica. La comision propone se destinen fondos para la composicion de los dos primeros, y se deje el tercero para mejor ocasion. Yo creo que seria mas conveniente que se atendiese á este tambien, para que no se destruyese mas, y luego fuese mas costoso su reparo. Por tanto yo desearia que no se hiciese la rebaja que propone la comision.»

El Sr. Montes de Oca: «La comision ha descartado la cantidad que costaria la composicion del tercer dique en Cádiz, porque ha dividido las obras hidráulicas en tres clases: menos urgentes, urgentes y urgentísimas: ha preferido, como era natural; la última, y por eso conoce la necesidad de reparar los dos primeros diques. Convencida de los apuros del Erario, ha tenido por divisa la economía, y se ha propuesto atender solo á las obras urgentísimas, dejando las urgentes para el año venidero. El tercer dique, que es el menor; hace mas de 40 años que está sin uso, y no cree la comision que sea de tanta importancia su pronto reparo.»

Declarado el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el párrafo referido, se desapróbó el pedido del Gobierno, quedando aprobado en su lugar lo propuesto por la comision.

Se leyó el párrafo respectivo al material de buques. Conformes el Gobierno y la comision, destinaban á este objeto 6.875,740 rs. 15 mrs.

El Sr. Istúriz: «Cuando se trató del presupuesto en general, se dijo que se habian mandado construir varios buques en Francia, por ser menos costosa y mas breve su construccion que en España. Tambien se han comprado buques de vapor al extranjero. Yo quisiera, pues, que por igual razon, y atendiendo á la penuria del Erario y á la necesidad de tener marina, se hiciese lo mismo ahora, y no se votasen cantidades para construir aqui, sino que desde luego se concediesen para hacer esas compras ó construcciones donde mas baratas fuesen.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «El pedido que se hace aqui es para carenas y demas reparos de buques, no para buques nuevos: ademas, cuando se habló de los buques construidos en Burdeos como mas baratos y mas pronto concluidos que en el Ferrol, fue para la direccion de Rentas que los necesitaba con premura. Pero con la marina militar tiene que guardarse otras consideraciones, y median muchos inconvenientes para que sea extranjera, y no nacional, aunque esta cueste mas. Y solo se construyeron cuatro en Burdeos; otros se hicieron en Cataluña y se facilitaron por la empresa ó marina mercante española. Respecto á los barcos de vapor, hubo tambien que urgía tener pronto buques de esta clase; que no es el caso en la marina militar, la cual es preferible se construya en nuestros departamentos, aunque saliesen sus buques mas caros que en el extranjero por razones políticas que todo el mundo alcanza. Por lo demas repito no se pide aqui para construir buques nuevos, sino para los reparos que necesitan los existentes.»

El Sr. Istúriz: «No se ha comprendido mi idea. Yo estoy muy lejos de hacer un cargo al Gobierno: únicamente he tratado de que los buques que sea necesario hacer puedan comprarse en el extranjero ú donde salgan menos costosos.»

El Sr. Montes de Oca: «Recuerde el Sr. Istúriz que carenar es componer los buques existentes que estan en mal estado; y que construir es hacer buques nuevos: de esto se trata en el artículo siguiente.

«Respecto á que en una de las sesiones pasadas, dándose el punto por suficientemente discutido, no se me permitió deshacer una equivocacion del señor Presidente del consejo de Ministros, disimularé el Estamento que ahora la deshaga; y aunque me es forzoso confesar que aqui no viene de perlas, eso mismo manifestará bien á las claras el ardiente deseo que tengo de rectificarla.»

«Dijo S. S., enumerando las ventajas de los vapores contratados, que se han embarcado en ellos varios oficiales de marina españoles para que vayan aprendiendo su manejo. No tiene nada de extraño que el Sr. Presidente del consejo de Ministros ignore que el manejo de un buque de vapor es infinitamente mas sencillo que el de un buque de velas; que los vapores de guerra de todas las naciones marítimas del mundo llevan sus maquinistas, que son los que manejan la máquina, y pertenecen á la clase de operarios: que los oficiales de marina pasan de un buque de velas á otro de vapor, sin que se les exija ningunos conocimientos nuevos, ni teóricos, ni prácticos; y que en comprobacion de esta verdad, puedo añadir que tengo entendido que el primer barco de vapor que ha manejado en su vida el comodoro Enri, es el que la Nacion española le ha contratado.

«Reconozco la imperiosa necesidad que ha obligado al Gobierno á celebrar tan monstruosa contrata, y estoy muy lejos de hacerle recriminaciones que á todas luces serian injustas. Algunos Procuradores, oficiales de marina, pensaron hacer una peticion sobre este punto; pero no ocultándose esas mismas poderosas razones manifestadas en la discusion por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y otras que me reservo, desistieron de su primer propósito.»

El Sr. Alcalá Galiano apoyó las observaciones del Sr. Montes de Oca, y lo dicho por el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, en cuanto á la necesidad de atender á varias consideraciones políticas para construir los buques en el pais, y no en el extranjero, aunque costasen menos.

El Sr. Istúriz manifestó que se habia equivocado efectivamente, y que sus observaciones debian recaer sobre el artículo ó número siguiente.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y se aprobó el párrafo en cuestion.

Habiéndose traído las actas reclamadas antes por el Sr. Alcalá Galiano, se leyó la parte relativa al presupuesto de Guerra sobre pensiones en la del 31 de Diciembre de 1834.

En virtud de esta lectura, y á petición del mismo Sr. Alcalá Galiano, se aprobó la siguiente resolución. «El Estamento acuerda que desde el número 25 al 28 se pasen á la comision central en los mismos términos que los análogos del presupuesto de Guerra.»

Se aprobó sin discusión el párrafo relativo á la construcción, en que conformes el Gobierno y la comision, señalaban á este fin 6.184.212 rs.

Leyóse el párrafo comprensivo de la consignacion extraordinaria. El Gobierno pedía en este concepto 18.738,672 rs.; y la comision proponía se asignasen 9.883,415 rs.

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Me parece que ya en mi memoria expliqué con bastante extensión lo que era en marina consignacion ordinaria y extraordinaria: por ordinaria se entiende aquella con que se han de satisfacer en 1835 los gastos conocidos, y que son los que ha votado hasta ahora el Estamento. Por extraordinaria, la cantidad alzada para cosas imprevistas, á fin de que no se verifiquen, como ha sucedido hasta aquí, los temores de que sea preciso en una urgencia de esta clase echar mano de los fondos destinados al personal ó á otros objetos pertenecientes á lo que se llaman gastos ordinarios. La marina debe tener preparados, de cuenta de la consignacion ordinaria, los buques para cuando recibe órden de emplearlos, como ramo auxiliar que es del Estado; pero desde el momento en que deben salir de la boca de la dársena causan gastos extraordinarios, como los víveres, asignaciones de embarco &c., que no pueden tenerse previstos mientras no se sepa que los buques se han de armar y salir á navegar; sufren combates, temporales, averías de mil especies que es necesario reparar. Para todo esto es pues preciso é indispensable que bien sea en manos del Ministro de Marina, ó bien en las del de Hacienda, que á mí me parece mejor, porque la marina no necesita este dinero sino cuando va á ponerse en movimiento, haya un fondo ó cantidad alzada suficiente para estos gastos; y una emanacion ó consecuencia de estos principios es que se paguen en la Habana, Filipinas y otros puntos las fuerzas armadas que hay en ellos, no el que se tengan aquellos auxilios por nuevos presupuestos, ó por un aumento al que se acaba de discutir y votar.

«Se ha comprendido en el presupuesto ordinario votado el coste de la fragata y dos corbetas que estan construyéndose en el Ferrol, porque es cantidad ya conocida; pero es menester que no olvidemos lo que el otro día dije, y tambien en mi memoria, á saber, que los pocos buques que tenemos, estan hechos unos cascajos, y hay necesidad de atender á su reemplazo si no queremos quedarnos mañana sin embarcaciones, en cuyo caso repito lo que el otro día francamente manifesté; esto es, que no habiendo en la marina la parte material, es enteramente inútil la personal, y el primero yo; y en realidad ¿para qué quiere el Estado oficiales, pilotos, contramaestres &c., ni Ministro, si no hay marina Real material?»

«Es, pues, necesario pensar en el reemplazo de los buques existentes, por lo cual he creido conveniente pedir por este año para un navío, pues debiendo tener seis, y no hallándonos mas que con tres, y estos muy viejos, es uno lo menos que puede pedirse: tambien he pedido una fragata, pues la que tenemos en nuestras costas (la Perla) está ya hecha una zaranda, á pesar de no haber navegado este año mas que dos ó tres meses en el verano. Pedí tambien una corbeta, dos bergantines y dos goletas, que son de toda necesidad, pues los barcos pequeños estan haciendo en el día todo el servicio, así en la costa de Cantabria, como en Cataluña y en otros parages, y esta clase de buques es en la marina militar en general de primera necesidad.

«La comision tratando de hacer economías, que en otros casos pueden ser laudables, ha disminuido el número de buques que se deban construir, reduciéndolo solo al navío; no los hemos de tener, pues, para reemplazar á la fragata, bergantines y goletas: Todo el mundo quiere marina, y la marina no se hace sin dinero, ni en la parte material, ni en la personal: por tanto, yo quisiera que para conciliar el buen deseo que todos tenemos, con la economía que tambien quieren todos, se tomase un término medio. La comision concede un navío: el Estamento sabe que en el Ferrol hay en construcción una fragata y dos corbetas, y ya ha votado la suma para continuarla; yo me contentaré, pues, (digo contentaré, para explicar mejor mis ideas, porque en realidad estoy dispuesto á convenirme á lo que en último resultado determine el Estamento) con que se conceda ademas la construcción de un bergantin y dos goletas. La fragata y dos corbetas estan casi á medio construir; que quiere decir que no se me da ahora para el gasto que debería causar la parte ya construida, que conjuntamente serán unos cuatro ó cinco millones. Dénseme, pues, estos con parte de los cuales, que serán unos 3 millones y pico de rs., podrán construirse un bergantin y dos goletas; y añádanse los otros dos á los cuatro que la comision me concede para acopio de maderas da construcción, y vendrá á resultar que respecto á buques que de nuevo se han de construir, se tendrá el número que he pedido, aunque en cuanto á su clase haya una corbeta en lugar de un bergantin; si bien no serán en todo aquellos á que por el buen servicio del Estado yo aspiraba, y ademas tendremos maderas para lo sucesivo en proporcion á los 6 millones que pido para este objeto, las que tendrán tiempo para beneficiarse á una con las que se corten para los buques antedichos, y mis sucesores tendrán la gloria de que los que se construyan en su tiempo sean de una larga duracion; y si solamente se me dieran los cuatro millones, que concede la comision, apenas tendria para empezar, pues que es claro que los trabajos preparatorios para abertura de carreteras, para arrastre de las maderas, franqueo de rios para la navegacion de las armadas y otros, se absorberian una parte muy considerable de tal caudal. De suerte que en esto la concesion, lejos de ser un gasto es una verdadera economía, pues estando las maderas cortadas en sazón, y curadas todo el tiempo necesario, los buques duran mucho mas; y hechos estos con precipitacion, y con maderas nuevas y sin curar, se comete un solemnisimo absurdo, porque no duran nada, y no se recoge el verdadero fruto de gastos tan dispendiosos. Así sucedió con las fragatas *Iberia* y *Restauracion*, que á los dos ó tres años hubo que excluir la primera y carenar de firme la segunda, y no sirvió aquella sino para leña, tanto por esta razon, como porque se detuvieron demasiado tiempo á las intemperies en sus gradas durante la construcción. Un navío de 80 cañones, que cuesta 9 millones, si se construye con madera nueva, dura 4 ó 5 años, como á las expresadas fragatas sucedió, y si se construye con madera cortada en sazón, bien curada, y bien dispuesta, dura 15 ó 20, y aun mas años. De manera que en el primer caso cada 4 ó 5 años hay que gastar 9 millones, y en el segundo solo se gastará esta misma cantidad en 20 ó mas: esta es la verdadera economía, no la de quitar un oficial ó un es-

cribiente ú otras semejantes; tal vez, y con frecuencia, en daño del buen servicio, aunque con la mejor intencion.

«Si el Ministro actual buscara su lucimiento, traería seguidamente del monte á la grada la madera para construir ese navío y las demas embarcaciones que reclama la necesidad, y se celebraría su actividad y su celo; pero en realidad haría un mal al Estado de todo el tamaño que queda indicado. Mas no es esta la clase de lucimiento á que aspira. Se propone que el fundamento sobre que se cimenta sea mas sólido: está bien persuadido de que no será él, sino sus sucesores, quienes construyan las embarcaciones en que hayan de emplearse las maderas que ahora se corten y empiecen á beneficiarse, y prefiera las ventajas que de esta conducta ha de reportar al Estado, á la vana ostentacion ó lucimiento que la contraria podría proporcionarle. Un día llegará en que se le hará esta justicia; debiendo, por lo tanto, tener el Estamento entendido que ni en uno, ni en dos, ni en mas años los verá construidos, si quiere que tengan toda la solidez y duracion que interesa al Estado.

«En tal concepto, deseo y espero que el Estamento tome en consideracion mi propuesta, y adopte este término medio entre lo pedido primeramente por el Gobierno, y lo que la comision expresa en su dictámen.»

El Sr. Alcalá Galiano: «Me parece que es muy conveniente se acceda á los deseos del Sr. Secretario de Marina; pues creo que todos convenimos en la necesidad de fomentar la marina por cuantos medios sea posible. Por tanto quisiera S. S. formalizase la proposicion; y me lisonjeo de que los individuos de la comision, cuyo celo es bien conocido por su deseo de fomentar este ramo, se apresurarán á admitirla.»

El Sr. Ferrer opinó que podría votarse lo que proponía la comision, puesto que ya se habian votado otras cantidades para construcción de buques y para personal extraordinario: que era preciso conformarse con lo que exigía el estado de penuria del país, y que podrían quedar satisfechos todos con que lo que se habia votado se llenase puntualmente.

El Sr. Palarea: «En consecuencia de lo que ha hecho presente el Señor Secretario del Despacho de Marina, yo no puedo menos de insistir en lo mismo que ha indicado el Sr. Alcalá Galiano, es decir, en que ya que S. S. varia su pedido, lo formalice para que el Estamento lo tome en consideracion. Porque á pesar de lo que acaba de decir el Sr. Ferrer, yo no estoy de acuerdo con lo que la comision propone, y la razon es muy sencilla.

«El Ministro de Marina en su memoria expuso las razones, por las cuales creía necesaria la cantidad que asignaba para la construcción de cierto número de buques; y en el discurso que acaba de pronunciar, relativo al estado de la Nacion y á las economías á que forzosamente nos conduce, S. S. ha dicho: «pues en vez de un navío y de una fragata, ya que no se puede por ahora, procúrese al menos construir tantas corbetas, tantos bergantines, contentándonos en esto con un término medio; pero lo que la comision propone es demasiado poco.» Si se añade á esta razon expuesta por el Sr. Secretario del Despacho de Marina, que debe poseer todas las noticias necesarias, la de que la comision no da ninguna para fundar la rebaja que propone, son dos razones bastante poderosas á mi entender para que el Estamento apruebe lo que el Ministro de Marina propone ahora.

«La razon de economía que da la comision no debe alegrarse en estas cosas, porque ó es ó no necesaria la marina. Si es tan necesaria como todos confesamos, se deben hacer los sacrificios indispensables para que vayamos teniendo, que es lo mismo que hemos hecho votando los 400 millones y los auxilios necesarios para que se concluya la guerra de Navarra.

«Me parece pues que el Estamento está en la precisa obligacion de aprobar el pedido que ahora hace al Sr. Ministro de Marina, á fin de contribuir eficazmente á que se vaya restableciendo nuestra marina, sin la cual, desengañémonos, señores, no hay libertad, porque la marina es una parte necesaria, indispensable, es uno de nuestros principales elementos en la posicion en que estamos colocados por la naturaleza.»

El Sr. Montes de Oca: «Como de la comision diré que esta no ha atendido mas que á la penuria del erario para hacer la rebaja que ha hecho.»

Se leyó el párrafo presentado nuevamente por el Gobierno concebido en los términos siguientes:

«Para la construcción, ademas de los 9.883,440 rs. que propone la comision para un navío, pide el Gobierno para un bergantin y dos goletas 3.113,946 rs. y para maderas los mismos seis millones que tenia pedidos, que en todo suman 14.997,361 rs.»

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Debo hacer una advertencia, y es que lo que la comision propone para el navío no es mas que para la roca ó casco, y que para cuando se ponga su quilla tendrá el ministerio que pedir al Estamento el demas caudal que se necesita para su completo armamento, como son jarcias, lonas &c. &c., cuyo total, segun los estados que en el día rigen en la marina, ascenderá á nueve millones y pico de reales.

«No se crea que el navío pueda estar construido ni en el presente año ni en el venidero, ni en otros, pues, que la madera de construcción es indispensable beneficiarla para no aventurar su duracion. No será en mi ministerio por tanto en el que se ponga su quilla, ni se vea á la vela, pero mi sucesor tendrá la satisfaccion de construir en el suyo un navío de larga vida, acreditando con esto la prevision con que ahora obramos, si se realiza lo que propongo.»

El Sr. marques de Villagarcía dijo que seria indiferente aprobar 18, 14 ó 19 millones, puesto que la Nacion no estaba en el caso de pagarlos: que así no se debía votar mas que lo que pedía el Sr. Ministro de Hacienda en la parte de su memoria sobre los presupuestos relativos á este ramo; y que cuando saliese la Nacion de las circunstancias apuradas en que se encuentra, entonces se podría dar algo de mas ensanche á este ramo; pero que entre tanto lo que convenia era acudir á lo mas urgente.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Aunque en el presupuesto se indica que es para el año 35, no es esto decir que sea absolutamente para este año, porque un buque de guerra se sabe que no puede ponerse corriente en un año. Se necesitan dos ó tres, y por lo mismo su costo será objeto de los presupuestos sucesivos. Por tanto, me parece que no se pierde nada votando gastos que podrán pagarse con los recursos concedidos, si ocurrencias extraordinarias no viniesen á cortarnos el vuelo de nuestros deseos.»

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Yo estoy conforme en esta parte con el Sr. Ministro de Hacienda, y lo prueba una nota de mi memoria, donde dije que no es mi ánimo pedir todo el dinero junto ni de pronto, sino

que el ministerio de Hacienda me vaya suministrando con exactitud las cantidades que sucesivamente le vaya pidiendo, porque muchas de estas cosas se hacen por contratas, y además deben pagarse jornales, y si no hay los fondos necesarios y se falta á los contratistas y operarios, se acabó el crédito, todo se entorpece, y hasta la construcción se desgracia, padeciendo las maderas con las diversas especies de intemperies que acortan notablemente la vida de los buques que están en grada para construirse."

El Sr. Argüelles: «Después de haber tenido el gusto de oír al Sr. Secretario del Despacho de Marina, me ocurre decir á S. S. que en atención á que yo estaba ausente y no tuve el gusto de oírle cuando leyó su memoria; habiendo visto en ella, sin embargo con mucho sentimiento mio, que la marina se halla en un doloroso estado de postergación y aniquilamiento, desearia saber si efectivamente están en igual estado los repuestos abundantes de maderas, arboladura, jarcia y demás que en otro tiempo ha tenido España. Tan persuadido estoy de que es imposible armar un navio sin tener todos estos medios, que en tal caso, no digo yo lo que pide el Ministro de Marina ahora, sino también lo que pedía primero, y aun mucho más debía dársele, porque estoy convencido de que la marina es absolutamente indispensable, como lo es el ejército, para la defensa del Estado.

«Dice el Sr. marques de Villagarcía que no debe aprobarse la consignación que se propone, porque no se puede pagar. Yo no soy de su opinión, señores, ni puedo persuadirme de que eso sea cierto. Me parece imposible, y excede á mi comprensión, que el que se diga aquí que la Nación no puede hacer un esfuerzo para pagar 14 ó 18 millones para un servicio tan importante como el de la marina. Tenemos mil recursos sin necesidad de recurrir á ese medio extraordinario, recursos que desde aquí mismo se ven sin necesidad de un catalejo. Es hasta escandaloso, señores, que se diga que no se podrá hacer una anticipación extraordinaria para cubrir un servicio tan sumamente indispensable al Estado como el de la marina: yo designaria, si necesario fuera, de dónde podria salir esa anticipación sin el menor gravámen del Estado.

«Digo, pues, que si es cierto que los repuestos antiguos de España para la marina están tan agotados como ha indicado el Sr. Ministro, yo creo en mi conciencia que estamos obligados á hacer sacrificios extraordinarios para sacar nuestra marina de la mortal agonía en que yace. La Nación necesita existir; para existir es menester marina, y para tener esta es preciso hacer sacrificios, atendiendo á lo que más urge, á la defensa de la Nación, y dejando á un lado algunas cosas que no son necesarias para dicha defensa, y que á pesar de eso vemos con harto dolor que cada día prosperan. La íntima convicción es lo que me obliga á expresarme con esta fuerza, con esta calor; y no digo más, porque creo que todos los Sres. Procuradores me entienden. Voto, pues, por el pedido del Sr. Ministro de Marina."

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Es tan cierto lo que he dicho en punto al estado en que se hallan los repuestos de nuestros arsenales, que S. S. puede verlo en mi memoria, deducida toda de documentos que he recibido de los departamentos respectivos, y que he publicado en el apéndice á aquella, de cuyos dos escritos acabo de enviar al Estamento un suficiente número de ejemplares. En ellos se vé que no hay una vara de lona, ni una brza de jarcias ni nada, digámoslo así en una palabra, solo deben existir algunas perchas de arboladura, que hartos pleitos me costó conservarlas en mi primer ministerio, pues que no faltó quien con grande empeño se las quiso llevar, y á mi salida de él las dejé enterradas en la playa inmediata al castillo de Sancti Petri en la isla gaditana, donde creo que deben permanecer alguna que otra pieza de madera; conceptúo que podrá haber también algo enterrado en algun otro punto de los departamentos, pero nada que forme un surtido completo, ni que esté ordenado para poder hacer un uso seguro de ello."

El Sr. Lasanta: «He pedido la palabra solo para contestar al Sr. marques de Villagarcía.

«Seguramente creo que no hay un individuo del Estamento que no esté persuadido de que ningún ramo es más urgente ni más necesario en España mejorarle que la marina. ¿No está diciendo todo el mundo que es una lástima el estado en que se encuentra nuestra marina? Se nos piden 18 millones, y todavía queremos escatimarlos á pretexto de que no hay de donde sacar recursos.

«El Sr. Argüelles ha indicado que hay objetos de bien poco interés que prosperan, es decir, que cuestan mucho dinero sirviendo de poco, y que por consiguiente se podrian cercenar; y yo digo lo mismo. Ningun ramo necesita de más fomento que la marina, por lo que segun mi opinión debería aprobar el Estamento, no solo lo que ahora pide el Sr. Ministro, sino lo que pidió la primera vez.

«Lo manifestado por el Sr. Ministro de Hacienda podrá tener lugar en cuanto á la construcción de los buques, pero no respecto al acopio de maderas; porque es de la mayor necesidad que estas se corten en tiempo oportuno, para que cuando haya que construir algun buque, estén enteramente secas y sanas á fin de que los buques construidos con ellas sean permanentes.

«Por lo tanto este artículo del acopio de maderas es absolutamente necesario en el día, y debe atenderse á él con tanta preferencia como á la guerra de Navarra. Así que, con respecto á este artículo digo lo mismo que dije hablando de las economías propuestas en el presupuesto de Gracia y Justicia. Dije entonces y digo ahora, que no son economías las que pueden volverse contra el bienestar de la Nación. En otra parte, á que ya llegará su vez, es donde se deberán hacer las economías. Creo que el Estamento pondrá el dedo en la llaga, y la curará radicalmente."

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «El Gobierno está tan interesado como los Sres. Procuradores en que se dé á la marina todo el impulso posible; pero el Sr. preopinante ha creído que habia parcialidad. ¿Por qué la habria? Mas adviértase que esta construcción de buques no es para que todo se verifique en este año; sino en los sucesivos. Lo mismo acontece en cuanto á la corta de maderas; que no es posible hacerla inmediatamente, porque hay que aguardar á tiempo oportuno, en el mes de Noviembre ó más tarde.

«Yo estoy tan interesado en esto como el que más, y lo estoy personalmente como propietario que soy de montes considerables; pero S. S. sabe muy bien que no se podria verificar ahora aunque el Estamento lo apruebe. En las provincias del Norte, de donde particularmente se surten nuestros astilleros, no se han ejecutado cortas considerables hace 30 años, por manera que se necesitan poner corrientes varios caminos para conducir las maderas hasta las cor-

rientes de los rios por donde se arrastran con dirección á los puertos de mar; se necesita además convenirse con los propietarios de molinos, y destruir algunas presas, á fin de que queden expeditos los pasos, y pasen más libremente estas maderas. Por cuyas razones aunque ahora se vote lo que se pide, no será repito, para consumirlo todo en este año, sino á medida que se adelante en los trabajos."

El Sr. Lasanta para deshacer una equivocación dijo que sabia así como el Sr. Secretario de Hacienda que las maderas no se cortan en todo tiempo, y que el otoño no era el más á propósito al efecto; pero que lo que habia querido decir y decia era que se debía dar desde luego la cantidad que pedía el Sr. Ministro de Marina, por lo mismo que muchas de dichas operaciones se hacian por contrata; y que seria facil que se presentase una de estas, no pudiendo en tal caso concluirse el Sr. Ministro del ramo por no haberse votado la cantidad necesaria, ni poder por consiguiente el Sr. Ministro de Hacienda facilitar la misma al de Marina.

El Sr. Belda abundó en las mismas ideas expresadas por el señor preopinante, añadiendo que no creia necesario se fijase tal ó cual cantidad anticipadamente para tal ó cual ramo de marina, en atención á que el Sr. Ministro del ramo daría á su tiempo las cuentas, y por ellas se verian en qué se habian invertido dichas cantidades. Concluyó, después de otras observaciones, diciendo que lo que debería hacerse era aprobar la cantidad pedida por el Gobierno, autorizando al Sr. Ministro de Marina para la construcción de un navio, una corbeta &c. en los términos expresados por el mismo.

El Sr. Domecq: «Yo creo que debe aclararse bastante este punto porque veo discordes en cierto modo al Sr. Ministro de Marina y al de Hacienda, y me parece que ambos tienen razon, solo que cada uno lo ha mirado bajo distinto aspecto. El Ministro de Marina dice, lo que se necesita para hacer un navio es tanto. Pero como este navio no se ha de construir en un año, claro es (como dice el Sr. Ministro de Hacienda) que en el presupuesto del presente no se ha de incluir ó no se ha de abonar todo el gasto. Esta misma razon es la que ha tenido presente la comisión para no asignar ahora toda la cantidad que el Sr. Ministro de Marina creía necesaria para el total de la construcción."

Declarado el punto suficientemente discutido, se volvió á leer el párrafo ó pedido nuevamente propuesto por el Gobierno, con que se conformó la comisión, y puesto á votación quedó aprobado.

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Pido la palabra para que quedemos claros en otro punto. Se ha dicho que la consignación extraordinaria es la cantidad asignada para gastos imprevistos. Uno de los gastos imprevistos es el que acaba de votarse; el otro es el que ya he manifestado, á saber: que la marina en virtud de la consignación ordinaria, su obligación está reducida á tener los huques prontos, ponerlos listos para salir á la mar á la boca de la dársena; pero que desde este momento todos los gastos como víveres, asignaciones de embarco, averías &c. todos son imprevistos, y estos no pueden salir de la consignación ordinaria, porque los objetos á que esta se ha destinado no podrian llenarse. Vuelvo, pues, á repetir que es de toda necesidad que quedemos claros en este particular para que se asigne una cantidad alzada para esta clase de gastos, y otros que sean imprevistos, ó no contenidos en la consignación ordinaria, cuya cantidad alzada es lo que forma lo llamado consignación extraordinaria; y esté enhorabuena esta cantidad en el Ministerio de Marina, ó lo que parece mejor es el de Hacienda, pues que yo no tengo empeño sino en que este me vaya facilitando por meses anticipados lo que la marina vaya necesitando sucesivamente para tales gastos imprevistos, ó sean por consignación extraordinaria; pues de otro modo, señores, es segurísimo que el servicio del Estado no se hará, y que al Ministerio de Marina ningún cargo podrá hacersele ni por los resultados de esta falta, ni porque haga uso del caudal destinado para lo personal ni para otros objetos, dejando estos en descubierto."

El Sr. Vicepresidente: «Considero concluido este presupuesto, y para prueba de ello bastará leer el final del dictámen de la comisión."

Se leyó en efecto por el Sr. Secretario Caballero; y concluida su lectura continuó.

El Sr. Vicepresidente: «Las reglas que establece aquí la comisión, las considero aplicables á todos los presupuestos, porque no tienen por objeto más que poner una traba, digámoslo así, al Gobierno para que invierta las cantidades aprobadas en los objetos para que se han destinado; y como esto mismo puede aplicarse á cualquiera otro presupuesto, segun he indicado, en este concepto digo que está concluido el de marina."

El Sr. Domecq: «Pido que se lea otra vez el primer párrafo de ese mismo dictámen."

Se leyó en efecto, y continuó.

El Sr. Domecq: «Coincidiendo en un todo con la idea del Sr. Vicepresidente, creo que esta aclaración es tan sencilla y natural, que parece no hay necesidad de votarse; sin embargo, para satisfacción de esta clase engañada tantas veces en sus esperanzas, quiero que el Sr. Ministro de Hacienda se sirviese decir si está conforme con esta indicación, en cuyo caso creo que no deberá ponerse á votación."

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Esta proposición que califica de sencilla el señor preopinante, no lo es tanto como le parece á S. S. En cuanto al Ministro de Hacienda lo es, pero no así para el Estamento ni para la Nación. La comisión supone que el Estamento ha dicho al votar el empréstito, tantos millones se destinarán para el pago de los atrasos de la marina; esto es inexacto.

«El Estamento ha votado el empréstito de 400 millones; y al pedir el Ministro de Hacienda este recurso extraordinario, enumeró todos los atrasos que habia, no solo los de la marina, é indicó dichos atrasos como una razon para que se concediese la cantidad pedida. El Estamento la concedió; mas no señaló los objetos á que precisamente debía destinarse, y menos que lo fuese exclusivamente para pagar los atrasos de la marina. El Ministro en sus memorias y discursos ha añadido que si se realizaba el pago de estos atrasos, nos pondríamos corrientes en el año de 35, pues que los ingresos del Estado podrian cubrir las necesidades. Expresó particularmente esto el Ministro de Hacienda al presentar su memoria de presupuestos que fue por Agosto próximo pasado, cuando creyó que la guerra civil se acabaria antes de terminar el año, y que por consiguiente nuestras necesidades se reducirían á las de los tiempos tranquilos. No ha sucedido así por desgracia: de lo que resulta que el presupuesto de

gastos extraordinarios tiene que ser mucho más duradero; costarlo á causa de la guerra por lo menos 160 millones más.

«En esta atención el otro día dijo el Ministro de Hacienda que pensaba proponer el modo de aplicar los ingresos del empréstito destinados por él, no por el Estamento, á los atrasos, al pago ahora del presupuesto extraordinario de guerra, reservándose yo, ó en su caso el que me sucediese si no ocupo este puesto, presentar en la próxima legislatura un proyecto ó modo de cubrir el déficit del Estado que procede de atrasos. Si el Estamento sin embargo decidiese desde luego que lo que quiere es que se paguen los atrasos y no el presupuesto extraordinario de guerra, al Ministro de Hacienda por su parte le será indiferente; empezará á verificarlo desde el mes que viene, porque este mes ya está pagado; pero debe manifestar los inconvenientes que había, y por lo mismo que no se carga con la responsabilidad.

«Si el Estamento dijese, pues: doy al Ministro de Hacienda un crédito de 200 millones más, también por su parte aceptaría; pero creo que sería imprudentísimo, pues había de hacerse por medios extraordinarios, no siendo posible por los ordinarios, porque ¿quién cargaría mayores contribuciones á los pueblos? Así que, esta cuestión, que al parecer se presenta sencillísima, aun cuando para el Ministro de Hacienda, repito, lo es así realmente, parándose un poco á considerarla, se ven los inconvenientes y dificultades que ofrece. Los desfalcos conviene cubrirlos; será obra de la próxima legislatura, restablecida la paz, porque sé muy bien lo que interesa acabar con estos déficit que nos minan, y que mientras los haya es imposible tener un momento de tranquilidad, ni los Secretarios del Despacho respectivos, ni mucho menos el de Hacienda; y por otra parte siempre son un pretexto para que las reclamaciones y clamores sean más ruidosos, si bien á veces no muy fundados.

«Estos arreglos no se pueden hacer en un momento: lo mismo que el de la contabilidad, de que también se ha hablado. En Francia mismo, después que Napoleón restableció el orden, y aun después de la restauración, se han pasado años antes de conseguir la perfección á que en aquel país se ha llegado en este punto.

«Los deseos de los Sres. Procuradores son muy laudables; el Gobierno tiene los mismos; pero es preciso considerar las circunstancias extraordinarias en que nos hallamos, y ver que no se puede conseguir lo que se desea, que el Gobierno piensa que debe producirse como ha indicado, que de todas maneras es preciso pagar los atrasos del Estado, y en particular los del ejército, al que se le deben más de 100 millones, no se crea que solo de este año, y que si se quiere que se paguen los mencionados atrasos en su totalidad, entonces no hay remedio; ó es preciso no pagar la consignación extraordinaria de guerra, ó hay que abrir un crédito nuevo, porque no se piense que los 400 millones que se han concedido al Gobierno van á entrar todos en las cajas del Estado; esa es una equivocación. Al Gobierno se le tenían hechas muchas anticipaciones, que datan desde la muerte del Sr. D. Fernando VII, y que han tenido que irse pagando inmediatamente. Tales son 80 millones á la casa de Rothschild, 50 á la de Ardoin, anticipaciones del Banco, de la Caja y otras, las cuales se han de reembolsar, y se van ya reembolsando. En fin, no quedan para el presupuesto de este año más que unos 200 millones, con lo cual me parece que he contestado á las observaciones que se han hecho, presentando los inconvenientes que podría arrojar de sí esta cuestión, al parecer del Sr. Domecq tan sencilla y clara.»

El Sr. Domecq: «Decidido por el Estamento que para pagar los atrasos de Marina se den al Gobierno 30 millones, si el Gobierno tiene inconvenientes para que lo ofrecido se cumpla, él es quien debe proponerlo; y mientras no lo proponga y el Estamento lo apruebe, debe estarse á lo resuelto; deben destinarse á la Marina los millones correspondientes á sus últimos atrasos.

«Al abrirse las Cortes se presentó el Sr. Ministro de Hacienda exponiendo la situación del tesoro y sus desfalcos, y modo de cubrirlos. El desfalco era de 325 millones, entre los que figuraban los 30 debidos por atrasos desde 1828 á la Marina. El modo de satisfacerlo fue el empréstito; luego, ó el Gobierno no llenó el objeto que se propuso de cubrir el déficit, ó debe con los 400 millones que se le concedieron pagar los 30 que la Marina adeudaba. El Sr. Ministro de Hacienda en el discurso de hoy no ha contestado á ninguno de los argumentos que ayer hice.

«Hay atrasos en todas las clases del Estado; pero en la Marina más; no se queja la Marina de que no se la pague todo, sino de que se la pague menos que á las demás clases; se queja de la desigualdad, no de la penuria con que se le atiende.

«Dijose ayer que primero debían cobrar las clases recaudadoras; pero ¿acaso son recaudadoras todas las clases? Aun en las recaudadoras; manejan fondos todos sus individuos? Y en tal supuesto; ¿qué resultaría? Que la Marina no habría de cobrar hasta después de pagadas todas las clases; esto es, cuando sobrase dinero; es decir, nunca.

«Veinte millones de sueldos atrasados se deben á la Marina. Si los apuros del Estado exigen que de este fondo se eche mano, ¿por qué el Gobierno con una proporcional igualdad no retira á otras clases el pago de parte de sus sueldos, para que cobrando la Marina algo de lo atrasado vaya poniéndose al nivel de las demás? Es bien doloroso que cuando todos los empleados tienen sus pagas corrientes hasta Diciembre del año 34, los de la Marina esten aun cobrando el mes de Enero. Estos 20 millones que se suponen necesarios para las urgentes atenciones de la guerra; por qué no se reparten de modo que rebajando una parte proporcional de su haber á las diversas clases, no sea solo la Marina la que sufra este sacrificio?

«Dijo el Sr. marques de Villagarcía que en los 30 millones debidos á la Marina hay incluidas ciertas contrataciones onerosas; pero pudiera yo contestar, primero: que ese agravio el Gobierno debe remediarlo. Segundo: que no extraño que á la Marina se le exigiesen grandes precios, porque es deudor muy desacreditado; y tercero: que los sueldos atrasados no deben confundirse con los créditos de los contratistas. Suspéndase el satisfacer á estos, si así se cree oportuno. El contratista por lo que valía 20 podía exigir 50; pero el infeliz subalterno de Marina, cuyo sueldo (según pensó ayer el Estamento) era cortísimo, ¿qué culpa tiene de que no se le haya pagado? La cantidad destinada á nivelar la Marina (desde su último corte de cuentas) con las otras clases, no es una cantidad disponible; es una especie de depósito ó de préstamo forzoso, que en justicia no puede distraerse á otro objeto.

«Si esto se hiciera en un gobierno despótico no lo extrañaría; las escua-

dras no llegan á Madrid; y así como la Marina no puede atacar la libertad en Inglaterra, en España no podía inspirar temores al despotismo; pero que se intente en un gobierno representativo es muy de reparar.

«Se dijo ayer por incidencia, y como de paso, que la Marina nada tenía que cobrar de los 400 millones del empréstito. Después el Sr. marques de Villagarcía, razón que ha apoyado el Sr. Secretario del Despacho, manifestó que el Estamento es el que habrá de decidir este punto. Esta, si no me equivoco, no es la idea primera que se manifestó ayer, y á que yo me opuse. Una cosa es que prive de esta esperanza á la Marina el Sr. Secretario del Despacho, y otra que haya de proponerse este punto á la deliberación del Estamento para tratarlo en su día. En llegando el caso se examinarán las razones.

«Otro argumento del Sr. Secretario del Despacho fue que eran grandes los gastos de la guerra, y que no se atreva á pedir tanto. Yo desearía saber; cuántos son los millones que S. S. se atreve á pedir? Supongamos sean ahora 100. Y pregunto. Si en vez de 100 se necesitasen 150 ¿no los pediría también? De suerte que lo que viene á decir S. S. es que pida toda la cantidad que se necesite, menos la que se haya destinado á ciertas atenciones de la Marina. Esta no se atreverá á pedirla; pero se atreverá á distraerla á otras atenciones.

«De suerte, señores, que la posición de la marina ha venido á hacerse tal, que repitiendo la bellísima expresión que oí ayer en boca de S. S., todo cuanto alcanza la Marina es necesario que lo gane al abordaje. Bien me hago cargo de la situación apurada en que se encuentra el Gobierno, y de la desigualdad con que hasta ahora han ido las pagas de la marina, y que de repente no puede nivelarse con las demás clases; pero ¿no es escandaloso que cuando todas las demás clases estan cobrando el mes de Diciembre, la marina cobre el mes de Marzo? Este desfalco ó atraso no es uno de los que se presentaron para hacer ver la necesidad del empréstito? Luego de este empréstito debe corresponderle á la marina una parte de que no puede despojársela sin injusticia. Se extrañará este calor; pero como desde que nací oigo estas quejas, estas esperanzas y estos desengaños; como se me ha escrito dudando de que lo prometido se cumpla, y anunciando que nada se adelantaría tampoco ahora, temo verme desairado, y por eso hablo con toda esta vehemencia en favor de un cuerpo decidido, patriota, ilustrado, y tan pundonoroso, que estoy seguro que sufrirá su suerte como hasta aquí con la mayor resignación. Pero esta circunstancia que tanto le honra, no debe servir de motivo para desatenderlo. Ayer manifesté en la discusión que si seguía el abuso en esta parte, no solo haría un cargo en lo sucesivo al Ministerio, sino que si la ley me lo permitía, exigiría su responsabilidad. Sé que los deseos del Sr. Secretario de Hacienda son excelentes; sé que aun cuando no haya mas ley de responsabilidad que la moral, no habrá infracción por su parte; pero repitiendo aquella expresión que se aplica á la Divinidad, diré que *no quiero la muerte del pecador, sino que se convierta y viva*. Yo trato de un defecto ó de un exceso que no se ha cometido, porque mi objeto es que no se cometa, sino que se atienda cual reclama la justicia á esta clase benemérita.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Por lo que acaba de manifestar el Sr. preopinante contestando á lo que he expuesto anteriormente en esta discusión, no parece sino que yo tengo interés particular en olvidar las atenciones de la marina reteniendo lo que la corresponde, porque ha dicho que el Secretario de Hacienda toma y no da. Yo, señores, ¿cómo tomo y cómo doy? Tomo y doy para cubrir con arreglo á la urgencia los gastos del Estado. Yo suplicaría al Sr. preopinante que en punto tan delicado no aventurase expresiones que el público oye y que cada uno puede interpretar á su modo. Yo desearía que la marina, como las demás clases del Estado, fuese satisfecha completamente de todos sus haberes y en todas sus demandas; pero no habiendo posibilidad para conseguirlo en el día, he dicho que es preciso acudir á cubrir las atenciones mas urgentes. Y yo pregunto: ¿será mas urgente pagar los atrasos de la marina, que los haberes y demás gastos corrientes del ejército que está operando en Navarra? Si el Estamento lo decidiese así, yo entonces no me tendría que incomodar en examinar la preferencia de esta ó aquella atención.

«El Sr. Secretario de Hacienda ha dicho y repite que los atrasos de la marina se irán cubriendo conforme lo permitan las circunstancias; y si no se puede en este año completamente, procurará hacerlo para la próxima legislatura proponiendo medidas capaces de llenar este vacío.

«El Secretario de Hacienda, si toma es para dar; pero no pudiendo dar todo lo que se debe, procura ocurrir á las necesidades mas urgentes.

«Tampoco falta á lo decidido por el Estamento, mediante á que si bien incluyó para manifestar la necesidad de un empréstito los atrasos de la marina y demás clases del Estado, han sobrevenido nuevas urgencias que no pudieron darse en el mes de Agosto, pero que no por eso dejan de ser preferentes á otras muchas necesidades. La marina, el ejército y demás clases que estan atrasadas, percibirán sus atrasos conforme se pueda: mis deseos son los mejores, y yo desafío al Sr. preopinante á que me diga si en mi tiempo, en orden al pago, la marina tiene el menor motivo para creerse agraviada ó pospuesta. Yo confío muchísimo que con los medios que tenemos se podrá ir saliendo poco á poco de estos atrasos que no son únicamente de la marina. Por lo demás, en el corto tiempo que me hallo al frente del ministerio de Hacienda no se ha olvidado á este ramo tanto como se quiere suponer. Porque si bien sea cierto que no está tan al corriente como yo quisiera, lo está mas que en muchas otras épocas.

«El mismo señor preopinante ha dicho que desde que ha nacido está oyendo hablar de lo enorme de estos atrasos; y necesitándose 30 años lo menos para ser Procurador, y pudiéndose calcular que por lo mismo tiene S. S. los mismos ó mas, ¿se quiere que males tan profundos y añejos se descajen en breve y los remedie en tan corto tiempo el Secretario de Hacienda? Este es seguro que no tiene mas inclinación á las demás clases que á la Marina; ve en ella un cuerpo que ha dado á la patria muchos días de gloria, y varones muy dignos; pero al desempeñar las funciones de su ministerio, tiene que ser imposible, y apreciar cuáles son las necesidades mas perentorias y los clamores mas dignos de ser atendidos; porque si vamos á desentrañar el origen de tantas quejas; se verá que la mayor parte de ellas proceden, no tanto de los oficiales de Marina á quienes se deben atrasos, como de contratistas insaciables, que por largos años han estado desolando al Estado y agotando sus recursos, y que sienten haya llegado el caso de poner coto á sus escándalos y dilapidaciones.»

El Sr. Domecq: «Pudiera por vía de equivocación decir que lo eran todos los supuestos que acaba de hacer el Sr. Secretario de Hacienda; pero me limitaré á lo que, por no haberme entendido bien, parece haber ofendido la de-

licadeza da S. S. Yo no he dicho que el Sr. Secretario de Hacienda toma y no da; esto hubiera sido demasiado grosero y demasiado falso; sino que echa mano del fondo destinado á un objeto para cubrir otros; cosa para la que, á mi entender, no está autorizado.

«Esta es la idea, y jamás ha sido mi objeto ofender á S. S. Digo esto para su justa satisfaccion.»

El Sr. Vicepresidente: «Yo no puedo menos de insistir en que el presupuesto de Marina está ya concluido, y votada la última partida. Las proposiciones sobre que se está hablando son independientes. Se ha hecho mérito de un acuerdo del Estamento con este motivo; pero no ha habido tal acuerdo; y solo en el cálculo presentado por el Sr. Ministro de Hacienda se hacia mención de lo que se debía á la Marina; pero esto está en el presupuesto.»

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «El Sr. Presidente me dispensará que le diga que en mi concepto el asunto del presupuesto no está concluido, mientras no se señale una cantidad alzada para los gastos extraordinarios ó imprevistos, que es lo que forma la *consignacion extraordinaria*, y esta es ya la tercera vez que insisto sobre el particular, porque quiero que se tenga entendido que los gastos imprevistos no estan afectos á la consignacion ordinaria. Yo no pretendo que la cantidad que se señale entre en poder del ministerio de Marina, sino que el de Hacienda la tenga á disposicion de aquel.»

El Sr. Vicepresidente: «Cuando he dicho que el presupuesto estaba concluido, me referia á las dos proposiciones que añade la comision, y no al pedido extraordinario que el Sr. Secretario de Marina propone. Este, si se formaliza, podrá ser aun incluido en el presupuesto, respecto á que no está comprendido en lo que llevamos aprobado, que es solo lo que se necesita para los gastos ordinarios.»

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «A mí me basta que quede acordado que el ministerio de Marina no tiene mas obligaciones que las ordinarias con las cantidades que por artículos ha votado el Estamento, y que para los imprevistos ó extraordinarios debe facilitarme el ministerio de Hacienda con anticipacion lo que le pida, para lo cual se le señale por el Estamento una cantidad alzada bajo el nombre de consignacion extraordinaria de marina, y que jamas pueda hacerse cargo alguno si no se hace por la marina el servicio que dependa como gasto imprevisto de estos socorros extraordinarios. Por lo demas si se me pregunta cuánto se necesitará para tales gastos imprevistos, yo no puedo responder ni casi aproximadamente, ni es posible, porque entonces serian previstos, no imprevistos.»

El Sr. Vicepresidente: «Tampoco es cuestion del momento el señalamiento de esta cantidad. Cuando se discuta el presupuesto de Hacienda podrá el encargado de este ramo pedir esa cantidad alzada para la marina.»

El Sr. Secretario del Despacho de Marina: «Me basta esa satisfaccion, y puesto que se ha de volver á tratar de este negocio, omito el hablar mas sobre el particular. Y solo me resta manifestar mi profunda gratitud á la comision por lo que en su dictámen me honra, y al Estamento que tan notoriamente me ha favorecido é interesado por la prosperidad de nuestra mas que olvidada marina Real.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «A pesar de cuanto se ha dicho, la marina ha recibido en este último año, á pesar de no haber presupuestos, bastantes auxilios por gastos extraordinarios. En el mes de Agosto necesitó 5000 rs. para armar una goleta ó bergantín, y al momento se los suministró el ministerio de Hacienda. Ha necesitado despues otras cantidades, y ha sucedido lo mismo. Se ha tratado de comprar los barcos de vapor, y el ministerio de mi cargo ha anticipado las sumas al momento. Para en adelante se podrá fijar una cantidad para los gastos imprevistos, cantidad que en este momento no puede ser muy grande, puesto que no hay muchos buques que poder poner á la boca del puerto; y el Ministro de Hacienda, aun cuando no estuviera determinado por las Cortes, socorreria á la marina en cualquier apuro, aunque tomase sobre sí la responsabilidad, porque diria que era un caso extraordinario.»

«Ya que se ha tratado de esto, he recordado todo lo dicho para que se vea que el ministerio de Hacienda ha facilitado á la marina lo que ha sido preciso, y que no está tan desatendida como se quiere suponer.»

El Sr. Alcalá Galiano: «Conforme, como estoy, con los principios emitidos por el Sr. Domecq en punto al atraso que experimenta la marina, no puedo sin embargo adherirme á lo que propone la comision: diré mas: no lo comprendo, y voy á decir por qué. En este caso puedo repetir un verso del autor de la Raquel, que dice: *los medios culpo, pero el fin alabo*. Alabo el fin de que sea atendida la marina; mas los medios que se proponen para esto no los apruebo. Permitame el Estamento que diga una cosa que casi puede chocar con la práctica observada hasta aqui; pero yo regaria á los Sres. de la comision, que arrebatados de su celo, no se dejasen llevar hasta el punto de hacer excitaciones al Gobierno de la naturaleza de la de que se trata. Nosotros debemos esperar á ver la conducta del Gobierno, y de ningun modo hacerle recomendaciones. ¿Para qué ha de hacer el Estamento una recomendacion?

«La cuestion es la siguiente: el Sr. Secretario de Hacienda ha pedido para cubrir los atrasos, asi de la marina como de los demas ramos, cierta cantidad; ¿y el Estamento la ha fijado, sí ó no? Supongamos que sí, ¿debe haber una discusion sobre el punto de que se trata? No. El Sr. Domecq ha dicho que, lo mismo que la Divinidad, no pretende la muerte del pecador, sino que se convierta y viva. Pues yo le digo que la obligacion del Estamento es dejar al pecador que siga su carrera, y luego formar juicio sobre lo que ha hecho: no puede dirigirse de antemano. Si mañana llegara el caso de que se presentase en el Estamento con respecto á la conducta de un Sr. Ministro una proposicion *ad hoc*, ora fuese para exigirle la responsabilidad si hubiera una ley que lo indicase y materia para ello, ora para ejercer el voto de censura, entonces entraba bien el examinar si se habia cumplido la decision del Estamento, y si el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda la habia quebrantado; y yo, que muchas veces estoy en oposicion sistemática, lo repito, pero no faccioso, entonces veria si el Sr. Secretario de Hacienda en el hecho de haber quebrantado una decision del Estamento habia obrado de tal modo que no se pudiera exigir su responsabilidad. Para cuando se verifica este caso es para cuando tienen los ingleses tomado sin duda de los franceses, y permitaseme que yo tambien lo haga de aquellos, lo que llaman el *bill de indemnidad*.

«El Ministro dice: yo confieso que he faltado á una ley; me pongo á disposicion del cuerpo deliberante; vez este si tal quebrantamiento, nace ó no de motivo justo. En este caso, si efectivamente ha habido motivo fundado para ello, se le da esta especie de absolucion. No es esto decir que yo crea que llegue este caso: no es mas que indicar el camino que se debe seguir. El votar lo que propone la comision lo creo desacertado; pero en examinar despues la conducta del Sr. Ministro de Hacienda no hay reparo alguno. Esto podrá ser objeto de una peticion, y entonces se vera: primero, si se ha quebrantado ó no la ley; y segundo, si en el primer caso este quebrantamiento merece indulgencia por las circunstancias extraordinarias en que se haya verificado. Nosotros creemos que haríamos un gran servicio dirigiendo la conducta del Gobierno; y no pensamos: primero, que somos malos directores para cierta clase de funciones que pertenecen al Gobierno; y segundo, que cargaríamos con esta responsabilidad que nunca debe pesar sobre el Estamento, sino sobre el Gobierno, desde el momento en que haciéndose lo que mandábamos, hubiera cualquier mal resultado.»

«Fundado, pues, en estos principios, me opongo á que el Estamento delibere sobre esta parte del dictámen de la comision, y me opongo por el interes de la libertad, por el buen despacho de los negocios en que tenemos tan grande empeño, y porque en virtud de las razones antedichas, no puede producir ningun buen resultado.»

El Sr. Istúriz: «Yo tambien convendria con lo que ha manifestado el Sr. Galiano, si no viera que al acabar de discutirse el presupuesto de marina estamos precisamente como al empezar. Hemos hablado á favor del dictámen que propone la comision: hemos encarecido que no se desatienda la marina, y sobre todo la parte personal; y el Sr. Ministro de este ramo, al concluirse la discusion del presupuesto, dice que si no se le asigna alguna cantidad para gastos imprevistos, no será difícil que llegue el caso de desatenderse los personales; es decir, que á pesar de cuanto se ha dicho, esta parte está tan en vago como antes. Yo no diré qué es lo que se debe hacer ó no; pero lo que sí creo es que el ministerio debe empezar por ponerse de acuerdo entre sí, y proponer al Estamento lo que convenga.»

«Desearia que el Sr. Ministro de Hacienda, no teniendo inconveniente, me dijera si ha manifestado que tiene todavía que recaudar 200 millones de los 400 del empréstito, porque creo habérselo oido decir así á S. S.»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «No señor, no podia decir yo eso. Todo el mundo sabe, porque se ha publicado el tratado, que el empréstito se paga en un término de 12 meses, y no podia yo decir que faltaba por recaudar esa cantidad. Es un acto público; se ha circulado á toda la Nacion, y todo el mundo puede estar al corriente de esto; y el Sr. Istúriz es demasiado instruido en la materia para conocer que habiéndose celebrado el empréstito en Diciembre, no podia haberse recaudado toda esa suma; era materialmente imposible, y aun inútil, porque para nada le sirve al Gobierno tener en sus cajas sumas tan considerables. Lo que he dicho es que antes de que se hubiese contratado este empréstito por el Gobierno, se habian hecho anticipaciones en parte por los que habian precedido al actual Ministro en el mismo cargo desde la muerte de S. M., y que estas era preciso pagarlas con arreglo á los contratos hechos entonces, que eran á plazos de tres, seis ó mas meses. De estos vencimientos unos se han abonado ya, y otros van corriendo su plazo, y aun algunos ha habido que renovarlos. Cuando se trató del empréstito dije ya que muchas de las sumas que habia que pagar eran estas anticipaciones, por ejemplo, 50 millones á Ardoin, 80 á Rothschild, y algunas otras. Esto es todo lo que he dicho.»

El Sr. Istúriz: «Como yo ignoraba, porque no podia constarme, cuáles eran las anticipaciones que el Gobierno tenia recibidas, digámoslo así, sobre el empréstito de 400 millones, mi objeto era saber si cubiertas estas anticipaciones restaban todavía que percibir 200 millones de rs.»

El Sr. conde de Toreno: «Ahora quedarán libres al Gobierno cerca de 200 millones, porque el Gobierno ha recibido ya del empréstito en este mes 20 millones, y 14 en el anterior; de consiguiente á estas horas se pueden considerar como recibidos de 160 á 170 millones, porque aunque una parte de este empréstito servirá para pagar los intereses que devengan, como ya en el presupuesto se hace cargo de esta partida, lo mismo da que se pague con este dinero que con otro. El Gobierno no puede decir seguramente en este momento lo que quedará que percibir; pero ha calculado que quedarian libres unos 200 millones, y de estos lleva invertidos unos 20 ó 30, y si se quiere, ahora mismo diré cómo se han invertido.»

El Sr. Istúriz: «El objeto que me ha conducido pedir esta aclaracion diré francamente que es la persuasion en que estoy de que no podremos concluir la legislatura sin que S. S. tenga que pedir al Estamento otra autorizacion para un nuevo crédito.»

El Sr. conde de Toreno: «A no ser que se quiera que se paguen todos los atrasos, el Ministro de Hacienda está seguro que no tiene que pedir ningun crédito mas al Estamento en este año. Ahora, si las provincias enteras se levantaran seria otra cosa: mas ni aun así, porque entonces no habria para qué. El Estado se acababa; pero en la situacion actual de las cosas, y si la guerra civil no pasa mas allá de la línea que hoy tiene, el Secretario del Despacho de Hacienda puede asegurar al Estamento que todos los presupuestos presentados á las Cortes, y el extraordinario de guerra, se podrán cubrir con los ingresos ordinarios y con el extraordinario que se ha pedido al Estamento, y este ha concedido, así como que los presupuestos hace tres meses estan cubiertos mejor que años hace, y el de la guerra como se ha dicho ya.»

El Sr. Domecq: «En atencion á lo que se ha manifestado, y quedando expeditos para poder entrar mas adelante en esta discusion para ver si el Gobierno ha cumplido por su parte con llenar las obligaciones de la marina y satisfacer sus atrasos segun lo resuelto por el Estamento, la comision está conforme en retirar esta parte de su dictámen.»

El Sr. Vicepresidente: «Queda concluido el presupuesto de marina sin perjuicio del pedido extraordinario que haya que hacer para gastos imprevistos.»

«Mañana no se reunirá el Estamento: lo verificará el lunes para discutir la ley sobre expropiacion ó enagenacion forzosa por causa de utilidad pública, y si hubiese tiempo el presupuesto de lo Interior. Ciérrase la sesion.»

Se levantó esta á las tres menos cuareto.